



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

15 ABR 2014

ANGOL,

690 - 690

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- b) Decreto Exento N° 698 de fecha 1º de Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.
- c) Decreto Exento N° 2063 de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprueba Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol.
- d) Resolución que declara la prescripción del Primer Juzgado de Letras de Angol de fecha 29 de Octubre de 2013.
- e) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ejecútese la prescripción de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a contar del 28 de Febrero del año 2008 al 30 de Mayo del año 2010; resolución dictada en la causa Rol 633-2013 del Juzgado de Letras de Angol de la propiedad Rol de Avaluó N° 799-12 de pertenencia de **ROLANDO ESTEBAN ESCOBAR RIVAS**.

2.- Procédase a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario la prescripción de la deuda del Rol de Avaluó indicado anteriormente.

3. Póngase en conocimiento de los interesados y del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

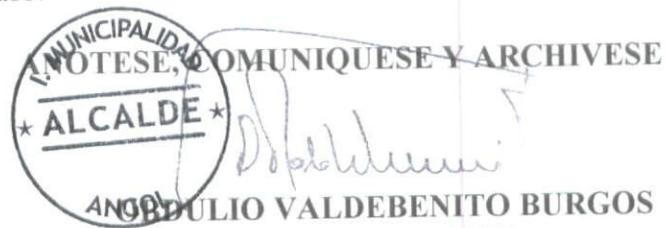


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/iss

DISTRIBUCION

- Oficina Derechos de Aseo
- Tesorería Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia
- Oficina de Partes



ANOB  
JULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL